



AYUNTAMIENTO DE
EL CASTILLO DE
LAS GUARDAS

U.T.E.D.L.T.

SEDE DE GERENA

AYUDAS PARA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MEDIO NATURAL

Orden de 16 de marzo de 2012 (BOJA Nº 56, 21 de marzo de 2012)
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Personas o Entidades Beneficiarias.-

Personas físicas o jurídicas, entidades locales, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las acciones objeto de subvención; titulares de terrenos forestales en régimen privado o público, ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía; que reúnan los requisitos especificados en la orden.

Conceptos subvencionables.-

1.- MEDIDA 111 "FORMACIÓN PROFESIONAL": actividades de formación, sensibilización y divulgación ; y cursos en los ámbitos de conservación y biodiversidad, caza y pesca, gestión sostenible de aprovechamientos,...

2.- MEDIDA 122 "AUMENTO DEL VALOR ECONÓMICO DE LOS BOSQUES": elaboración y revisión de Planes Técnicos o Proyectos de Ordenación de Montes, implantación y mantenimiento de la Certificación Forestal, compra de maquinaria para determinados aprovechamientos forestales, podas de mantenimiento y selección de brotes en castaños.

3.- MEDIDA 223 "PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS NO AGRÍCOLAS": implantación de la forestación, no su mantenimiento.

4.- MEDIDA 226 "AYUDAS A LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS": reforestación, densificación de dehesas, protección de la regeneración, mantenimiento de repoblaciones de menos de 5 años, mantenimiento de protección de repoblaciones no subvencionadas, poda de formación y sanitaria, desbroces mecanizados y manuales, ruedos y veredas, clareos y claras, cortas de policía o sanitarias, resalveos, tratamientos preventivos contra plagas y enfermedades forestales, mantenimiento o mejoras de vías utilizadas para el aprovechamiento forestal, ...

5.- MEDIDA 227 "AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS": restauración de zonas húmedas, rehabilitación de infraestructuras rurales no habitables, reconstrucción o rehabilitación de vallas y muros de piedra, rehabilitación de sendas, caminos de piedra y fuentes y su señalización, construcción y adecuación de balsas y charcas, siembra de herbáceas, balizamiento de cercados, construcción de majanos y entaramados, entre otras.

Cuantía de las inversiones y de las ayudas.-

- Importe mínimo de la inversión subvencionable: 3.000 euros.
- Importe máximo de la inversión subvencionable: 250.000,00 euros.
- Porcentajes de subvención entre 50 y 100 %, según las medidas.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.-

- Del 2 de Abril al 31 de Mayo de 2012.
- Consejería de Medio Ambiente y sus delegaciones provinciales. También presentación telemática.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

OFICINA DE DESARROLLO LOCAL - AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
(A.L.P.E. Manuel Moreno Rodríguez)

Pza. del Llano, nº 6.- 41890-El Castillo de las Guardas (Sevilla)

TLF.: 954.13.05.01 - FAX: 954.13.07.11 - e-mail:adlcastillo@dipusevilla.es